

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIII - Nº 68
CORDOBA, (R.A.) LUNES 12 DE ABRIL DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden Juez 25° C.C. autos "Municipalidad de Córdoba c/ Nebbia Lucio Edgardo y Otro – Presentación Múltiple Fiscal" (Exp. 1549151/36), mart. Lozada Mat. 01-791 con dom. En calle 27 de Abril N° 313, rem. 15/4/2010 a las 11,30 hs. Sala Rem. P. Jud. (Arturo M. Bas N° 158 P.B.). lote de terreno baldío, sito en calle Juan Madariaga s/nro. (entre Nros. 6991 y 7025) de B° Residencial San José, inscripto a la Mat. 117.613 (11), desig. Lote "4" Manz. "9" c/ Sup. 450 ms. cdos. Mejoras: fte. c/ cerramiento de alambre romboidal. Cond.: dinero ctado., efvo. O cheque certif. y al mejor postor. Compr. Abonará 20% acto subasta más com. Mart. y 2% Imp. Ley 9505, saldo aprob. subasta c/ más 1% mensual en caso de no consig. Saldo precio p/ pte. Comprador dentro de los 30 días de efectuada la subasta y hasta efvo. Pago p/ mora imputable al mismo. Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. Post. Mín. \$ 150.- Base: \$ 11.267.- Exhib.: 16-17 hs. Estado: baldío, libre de ocup. y/o cosas. Edictos: La Voz del Interior. Inf. Mart. Tel. 156-510510. Dr. Zabala – Secretario. Of. 30/3/2010.

2 días - 6592 – 13/4/2010. \$ 144.

RIO CUARTO – Ord. Juz. Civ. Com. 4ta. Nom. Río IV, Sec. Jorge Cossarini, en autos "Banco Provincia de Córdoba c/ Ariz Fermín Aldave y Gladis Beatriz Gualtieri – Ejec. Prendaria", el Mart. Jorge Pressacco, Mat. 01-1285 c/ dom. en Las Heras 435 Cdad. Río IV, subastará el 14/4/2010, 11 hs. en Subsuelo del Tribunal sito en calle Alvear 635 de esta cdad. y/o día hábil sig. a la misma hora y lugar: Autom. Renault Mod. 9 RL año 1996, M° 5284413; chasis N° L428091013, dominio ASP-699, propiedad del Sr. Aldave, Ariz Fermín. Sin base, dinero de contado y al mejor postor. Post. Mín. \$ 300.- Com. de ley al mart. más 2% fondo prevención violencia familiar sobre el precio de venta según Art. 24 de la Ley 9505. El rodado cuya subasta se ordena en este acto, será entregado al adquirente una vez aprobada la subasta y previo su inscripción en el Registro pertinente. p/ revisar día 13/4 de 17 a 19 hs. en Colombes 1068 (cochera). Informes: Cel. 155068060. Río IV, 29 de Marzo de 2010. Fdo.: Jorge Huber Cossarini – Secretario.

3 días – 7070 – 14/4/2010 - \$ 168.-

Juzgado 15° Civ. y Com. Sec. Dra. María V. Conti, en autos: Ludueña, Gustavo E. c/ Dibo, Miguel Alejandro – Ordinario – Escrituración" (Expte. 284860/36), María N. Sobral, Mat. 01-06, domic. Bolívar 588, Cba. rematará en Sala de Remates de Tribunales: Arturo M. Bas 158 P.B., Cba. el día 14 de Abril de 2010, a las 11

horas, en forma progresiva el 50% de derechos y acciones de c/u de los cinco siguientes departamento en prop. Horizontal, ubicados en calle Manuel Belgrano N° 1250, Villa Díaz, B° Quebrada Honda de Unquillo, Ped. Río Ceballos, Depto. Colón, P.H. 1: sup. cub. 33,92 ms2, sup. descub. 6,78 ms2. Base \$ 2.685.- P.H. 2. sup. cub. 33,13 ms2, sup. descub. 6,50 ms2. Base \$ 2.612.- P.H. 3: sup. Cub. 33,08 ms2, sup. Descub. 6,78 ms2. Base \$ 2.611,50.- P.H. 4: sup. Cub. 33,13 ms2, sup. Descub. 6,50 ms2. Base \$ 2.612.- P.H. 6: sup. Cub. 33,13 ms2 y sup. Descub. 6,50 ms2. Base \$ 2.612.- constan de: comedor, 1 dorm. Cocina, baño chico. Serv.: agua corriente de pozo interno del predio, energía electr. Calle tierra, sin gastos comunes. Todos ocupados por quienes dicen inquilinos. Inscriptos en Legajo Especial 1296, F° 30, T° 1, titular: Rosario Gerónima Campos (50%). Condiciones: dinero contado, mejor postor. Postura mín. \$ 300.- Acto subasta: 20% precio más comisión 3%. Saldo: al aprobarse subasta, con más 12% interés anual que se devengue desde su aprobación y hasta el día de su efectivo pago. Compra en comisión: Art. 586 CPCC. El adquirente cumplimentará aporte 2% precio dentro de 15 días hábiles desde remate para "fondo Prev. Violencia Familiar" (Ley 9505, Res. N° 16/2008 y Res. N° 233/2008). Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Ver inmuebles días 9, 12 y 13 de Abril de 16 a 18 hs. Informes: Bolívar 588, Cba. Tel. 0351-4213587, de 16 a 20hs. Oficina, 9/4/2010. María Virginia Conti – Secretaria.

3 días – 7140 – 14/4/2010 - \$ 264.-

VILLA DOLORES – Orden Juzg. 1ra. Isnt. 1ra. Nom. C.C.C., Sec. N° 1, Dra. Cecilia H. de Olmedo de Villa Dolores, en autos caratulados "Córdoba Bursátil S.A. c/ Néstor Manuel Zabala – Ordinario", el Martillero Julio M. Azar MP. 01-479, rematará el día 15/4/2010 a las 11 hs (o día hábil inmediato posterior a la m/hora en caso de resultar inhábil el 1°, en sala de remate del Tribunal, sito en calle Sarmiento 351, los derechos y acciones al veinticinco por ciento (25%) sobre los inmuebles: 1) matrícula: 549.411 (29) lote de terreno: ubicado en Villa Dolores, Ped. Dolores, Depto. San Javier, como a 800 m. al SO de Plaza Mitre, desig. Cinco, Mz. Dos, mide 10,69 m. al N; 11,67 m. al S.; 30,02 m. al E. y 30 m. al O. Sup. 335,40 ms2. Linda: al N. calle Bs. Aires, hoy A. Tello, S., lote 4; E. lote 6 ambos del mismo plano y Mz. citados y O. calle Pedro C. Molina. Mejoras: consta de un salón de 10x12 m. entre piso de 2,5x12 ms. baño inst. 2x,250 m. abert de mad. piso mos, galpón de 8x12 ms. techo de chapa s/ cabreadas de hierro, piso cem. paredes de block, 2 depart.

1- N° 419, living, com., pasillo distr., cocina, baño isnt., patio 2- N° 417 living. com. pasillo de distr. cocina, baño, patio, construidos en mat. conv. abert. de mad. estado ocup. Ocupada por le Sr. Pedro Zabala y flia, con usufructuo vitalicio. Base: pesos veinte mil setecientos cuarenta y uno con cincuenta centavos (\$ 20.741,50) no adm. Inc. inf. al 1% de la anterior, o sin base en caso de no haber postores por la misma, con inc. mín. estipulado por el Tribunal. 2) Matrícula: 549.412. Lote de terreno: ubicado en Villa Dolores, ped. Dolores, Dep. San Javier, desig. Dos, de forma irregular, se determina así: partiendo del punto A, esquinero N.E. de la Mayor sup y c/fte. a calle Misiones, se miden c/ rumbo O. 147,70 m. hasta llegar al punto B, desde aquí c/ áng. de 18°6'57" se miden c/ rumbo S.E. 93,15 m. hasta llegar al punto C; desde este punto c/ dirección N.E. y c/ áng. 96°29'16" se miden 6,80 m. hasta llegar al punto D, desde aquí c/ igual dirección y áng. de 179°46'40" se miden 12 m. hasta llegar al punto F, desde este punto y c/áng. 261°23'44" se miden c/ rumbo E 42,40 m. hasta llegar al punto G, desde aquí c/áng. 98°36'16" se miden c/ rumbo N 25,65 m. hasta llegar al punto A de partida, cerrando la figura c/áng. 65°38'7". Sup. 2.283,16 ms2. linda al N. Antenor Pereyra; José Maldonado, Pedro Gauna, Víctor Formini, Luís Olmedo, Castro y A. Pereyra; S.O. pte c/ suc. Castro y pte. It. 1 y E. c/ calle Misiones en pte. c/ lte 1 en pte. c/ de Carlos Pigino. Mejoras: sobre calle 17 de Octubre, garage irreg. De 5x6x6x2 m., habit. De 3,5x3,5 m. Habit. De 3x3 m., baño de 2x2 m. Inst. habit. De 3,2x2,5 m. Comedor de 4x4 m., lavadero 2x1,5 m. Baño de 1,50 x3 m. Completo, patio subdividido por tapia, galpón 6x5 m. De block techo de chapa s/ tirant. De mad. Estado ocup. Ocupada por la Sra. Susana Beatriz Guzmán y Flia. en carácter de inquilina. Base: pesos ocho mil ochocientos sesenta con setenta y cinco centavos ((\$ 8.860,75) no adm. Inc. Inf. al 1% de la anterior o sin base en caso de no haber postores por la misma, con incr. Mín. estipulado por el Tribunal. Condiciones: al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efec. O cheque certificado) más la comisión del martillero y el saldo al aprobarse la subasta más 2% sobre el precio de la subasta (Ley 9505 – Fondo para la prevención de violencia Familiar). Compradores en comisión cumplimentar Art. 586 del C. de P.C. Informes: al Tribunal o al Martillero Tel. 03544-15612317. Oficina, 7 de Abril de 2010. Cecilia María H. De Olmedo – Secretaria.

4 días – 7137 – 15/4/2010 - \$ 736.-

REBELDÍAS

La Sra. Juez de 1ª. Inst. y 44ª. Nom. de Córdoba, en autos: "Banco de la Provincia de Córdoba c/Heredia Ramón Serapio y Otro -

Ejecutivo" Expte. N° 869861/36 dictó Sentencia N° 600. Córdoba, 27 de noviembre de 2009. Y Vistos... y Considerando: Resuelvo: 1. Declarar rebelde a los demandados Sres. Ramón Serapio Heredia y Dante Jorge Chanque. 2 - Mandar llevar adelante la ejecución instaurada por el Banco de la Provincia de Córdoba en contra de los mismo hasta el íntegro pago de las sumas reclamadas de Pesos Trescientos Veintiséis con Treinta y Dos Ctvts. (\$ 362,32) con más intereses compensatorios y punitivos según considerando IV), desde la fecha de exigibilidad el día 1° de enero de 1995. 3. Costas a cargo del demandado, a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios para cuando exista liquidación firme. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Alicia Mira, Juez.

3 días - 5362 - 14/4/2010- \$ 52.-

La Sra. Juez de 1ª. Inst. y 44ª. Nom. de Córdoba en autos: "Banco de la Provincia de Córdoba c/Ortiz Juan Carlos y Otro - Ejecutivo" Expte. N° 829006/36 dictó Sentencia N° 581: "Córdoba, 23 de noviembre de 2009. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1. Declarar rebelde a los demandados Sr. Juan Carlos Ortiz. 2. Mandar llevar adelante la ejecución instaurada por el Banco de la Provincia de Córdoba en contra de los mismos hasta el íntegro pago de las sumas reclamadas de pesos trescientos veintiséis con treinta y dos centavos (\$ 472,76) con más intereses compensatorios y punitivos según considerando IV), desde la fecha de exigibilidad el día 1° de diciembre de 1994, I.V.A. sobre intereses conforme la normativa impositiva vigente, gastos, costas y art. 99 inc. 5° Ley 8226. 3. Atento el monto por el que prospera la acción y lo dispuesto por el art. 36 última parte de la ley 9459 corresponde diferir la regulación de honorarios de la Dra. Mabel N. Solano para cuando haya liquidación firme. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Alicia Mira, Juez y Auto N° 1. Córdoba, 1 de febrero de 2010. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Rectificar la Sentencia N° 581 de fecha 23/11/2009, y en consecuencia tanto en sus vistos, considerandos y resuelvo, donde exprese: trescientos veintiséis con treinta y dos centavos deberá decir: cuatrocientos setenta y dos con setenta y seis centavos. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Alicia Mira, Juez.

3 días - 5363 - 14/4/2010 - \$ 80.-

El Juzgado de 1ª Instancia y 18ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en los autos caratulados "CÓRDOBA BURSÁTIL S.A. c/ ZAMUDIO, Víctor y otro – EJECUTIVO (EXPTE. N° 626071/36)" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Setecientos cuarenta y uno. Córdoba,

quince de octubre de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebeldes a los Sres. VICTOR ZAMUDIO DNI 14.475.613 y DOMINGO BENITO DEL VALLE BONAVENTURA DNI 14.155.268.- II) Mandar llevar adelante la ejecución iniciada por CÓRDOBA BURSÁTIL S.A. condenando a los Sres. VICTOR ZAMUDIO DNI 14.475.613 y DOMINGO BENITO DEL VALLE BONAVENTURA DNI 14.155.268 al pago de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.551,43) con más los intereses establecidos en los considerandos correspondientes, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago. III) Imponer las costas a los accionados a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Emilio José Crespo en la suma de PESOS novecientos sesenta y cuatro con 20/100 (\$ 964,20), con más la suma de pesos ciento ochenta y seis con 30/100 (\$ 186,30) en virtud de lo dispuesto en el art. 99 inc. 5 de la ley 8.226, calculados tomando como base el valor actual del jus (\$ 62,10).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. Juan Carlos Maciel (JUEZ).-

3 días – 6501 - 14/4/2010 - \$ 72.-

El Juzgado de 1ª Instancia y 45ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en los autos caratulados "CÓRDOBA BURSÁTIL S.A. c/ AVILA, Paulo Eugenio y otro – EJECUTIVO (EXPTE. N° 600762/36)" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Trescientos Ochenta y Seis. Córdoba, 5 de octubre de dos mil nueve.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebeldes a los Sres. PAULO EUGENIO AVILA y GERARDO ALEJANDRO LENCINAS.- II) Mandar llevar adelante la ejecución iniciada por CÓRDOBA BURSÁTIL S.A. condenando a los Sres. PAULO EUGENIO AVILA y GERARDO ALEJANDRO LENCINAS al pago de la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$ 2.358,06) con más los intereses establecidos en los considerandos correspondientes, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago. III) Imponer las costas a los accionados a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Emilio José Crespo en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 975), con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) en virtud de lo dispuesto en el art. 99 inc. 5 de la ley 8.226.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. Héctor Daniel SUÁREZ (JUEZ).-

3 días – 6503 - 14/4/2010 - \$ 64.-

CITACIONES

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra PEDRAZA, CARLOS OSCAR - P.V.E.- (EXPTE. 1.410.499/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de ABRIL de 2.008- . . . CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado CARLOS OSCAR PEDRAZA D.N.I. 14.291.349 para que en el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, y a hacer las manifestaciones que prevé el art. 519 inc. 1º del C.P.C.P. bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal, bajo el apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal. Fdo. Dra. Claudia E. ZALAZAR, JUEZ. Dra. Silvia S. FERRERO, SECRETARIA.- ART. 523 C.P.C. El demandado sera emplazado para el reconocimiento de firma, o la manifestación en caso de locación, en la forma ordinaria, bajo apercibimiento de ser

tenido por confeso si no compareciere sin causa justificada, o no hiciere manifestación alguna. El desconocimiento de firma o de la calidad de locatario deberá ser efectuado por el demandado en forma personal ante el actuario, dentro del plazo fijado. Si se tratare de una persona jurídica deberá hacerlo su representante legal. En caso de desconocimiento insincero será aplicable lo dispuesto por el art. 83.-

5 días – 5648 - 16/4/2010 - \$ 72.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra LUJAN, NICOLAS RODOLFO - P.V.E.- (EXPTE. 1.410.508/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de AGOSTO de 2.009.- . . . CÍTESE al demandado NICOLAS RODOLFO LUJAN, para que en el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, y a hacer las manifestaciones que prevé el art. 519 inc. 1º del C.P.C.P. bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal, bajo el apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal. Fdo. Dra. Claudia E. ZALAZAR, JUEZ. Dra. Silvia S. FERRERO, SECRETARIA.- ART. 523 C.P.C. El demandado sera emplazado para el reconocimiento de firma, o la manifestación en caso de locación, en la forma ordinaria, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciere sin causa justificada, o no hiciere manifestación alguna. El desconocimiento de firma o de la calidad de locatario deberá ser efectuado por el demandado en forma personal ante el actuario, dentro del plazo fijado. Si se tratare de una persona jurídica deberá hacerlo su representante legal. En caso de desconocimiento insincero será aplicable lo dispuesto por el art. 83.-

5 días – 5646 - 16/4/2010 - \$ 72.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 47ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra VILLAFANE OSCAR DUILIO – PRESENTACION MULTIPLE - P.V.E.- (EXPTE. 1.305.326/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de NOVIEMBRE de 2.008.- Atento las constancias de autos, resultando desconocido el domicilio del SEÑOR OSCAR DUILIO VILLAFANE, procédase de conformidad a lo normado en el artículo 152 del C.P.V.C. a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y diario a sortearse, a fin de que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía...-Fdo. Dr. Manuel José MACIEL, JUEZ. Dra. Sara del Valle ARAGON DE PEREZ, SECRETARIA.-

5 días – 5645 - 16/4/2010 - \$ 40.-

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia., Secretaría N° 1 de la ciudad de Bell Ville (Cba.) en los autos caratulados "Rojas, Ariel Adalberto c/Herederos de Cirilo Ortiz - Reclamación de Filiación - Prueba Anticipada" cita a herederos y/o sucesores de Cirilo Ortiz y a todo aquél que se considere con interés y/o derechos en el reclamo de filiación efectuado por Ariel Adalberto Rojas respecto a la persona del causante, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Víctor Cemborain, Juez. Dra. Patricia Eusebio, secretaria.

5 días – 5540 - 16/4/2010 - \$ 45

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra ESPINOSA ROMELIO JORGE -- P.V.E.- (EXPTE. 1.466.781/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 DE JULIO DE 2.008. . . . Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. . . Por iniciadas las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, y hacer las manifestaciones del art. 519 inc. 1º, del C.P.C., bajo apercibimiento de Ley. . . ." Fdo: DR., JUAN CARLOS MACIEL, JUEZ, Dra. MARIA JOSE PAEZ MOLINA SECRETARIA.-

5 días – 5647 - 16/4/2010 - \$ 40.-

BELL VILLE. El Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, en autos "Aghemo Gabriel c/Sucesores de Elena Scoltore de Latorre - Ejecutivo" cita y emplaza a los sucesores de Elena Scoltore de Latorre, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 25 de febrero de 2010. Dr. Galo Copello, Juez. Dr. Mario A. Maujo, secretario.

5 días – 5541 - 16/4/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de Familia de Primera Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos "Argany Bacour, Cristian - Guarda - Córdoba, 16 de marzo de 2010. Cítese a la Sra. Natividad Bacour Gutiérrez para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dra. Nora Alonso, Juez. Dra. Iturrieta de Scavuzzo, secretaria.

5 días – 5603 - 16/4/2010 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, a dictado en autos "Municipalidad de Córdoba c/Ivancich Francisco - Ejecutivo Fiscal - Expte. 522399/36" la siguiente resolución: Córdoba, 30 de noviembre de 2007. Agréguese oficio de juicios universales. Atento las constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de Ivancich Francisco, para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Néstor Luis Zabala; secretario.

5 días – 5638 - 16/4/2010 - \$ 40

CRUZ DEL EJE. En los autos caratulados: "Barrera, Ambrocio c/Cristina Nydia Iracet y Otros - Laboral "Expte. N° 4, de fecha 14/8/07, Letra "B") que se tramitan ante la Secretaría N° Uno, Dra. Adriana Sánchez de Marin del Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia., de la ciudad de Cruz del Eje, se ha dictado la siguiente resolución. Cruz del Eje, 1 de marzo de 2010. Atento las constancias de fs. 502, suspéndase el trámite de los presentes. Cítese y emplácese a los sucesores de Ambrocio Barrera para que en el plazo de diez días, después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el diario La Voz del Interior y en el BOLETIN OFICIAL, por cinco veces durante el plazo de diez días, bajo apercibimiento. Notifíquese al domicilio real de la actora. Atento lo solicitado a Fs. 501 Vta. de todo lo actuado vista al Sr. Asesor Letrado. Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Adriana Sánchez de Marín,

secretaria.

5 días – 5661 - 16/4/2010 - s/c

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de don Cellucci Emilio Jacinto LE 6.620.400 y doña Cuello Beatriz María Santina en autos caratulados Bordesse María Angélica, Beatriz María Santina Cuello y Emilio Jacinto Cellucci - Declaratoria de herederos - Expte. Letra N° 58 de fecha 11 de setiembre de 2009, para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 18 de marzo de 2010. Fdo. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Martín Lorio, secretario.

5 días – 5782 - 16/4/2010 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, en los autos caratulados: "Municipalidad de Cruz Alta c/Anita Córdoba de Prado (hoy su sucesión). Ejecutivo Fiscal ("M" N° 03 Planilla 11-2007) ha dictado las siguientes resoluciones: Marcos Juárez, 9/9/2009. Agréguese la cédula de notificación acompañada y certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024, modif. por ley 9576 habiendo quedado expedita la vía ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Fdo. Dr. Domingo E. Valgañón, Juez. Dra. Emilia Stipanich de Trigos, prosecretaria. Marcos Juárez, 5/11/2009. De la liquidación de capital, intereses y costas vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024, en concordancia con el art. 564 CPC). La planilla de liquidación de capital, intereses y costas al 28/9/2009 ascienda a la suma de \$ 18.788,70. Fdo. Dra. Emilia Stipanich de Trigos, prosecretaria.

5 días – 5931 - 16/4/2010 - \$ 56

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Nardi, Humbertina Emilia - Declaratoria de herederos (26/11/09)" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Norma S. Weihmüller, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 15 de marzo de 2010 ... Admítase, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, mediante publicación de edictos a realizarse en el BOLETIN OFICIAL (art. 152 del C.P.C.) debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658 última parte del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo. Augusto Gabriel Cammisá, Juez. Norma S. Weihmüller, secretaria.

5 días – 5974 - 16/4/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Palacio de Tribunales Uno Caseros N° 551 2º Piso, Pasillo calle Caseros, cita y emplaza a los Herederos y Sucesores de doña Sabina Francisca Genoveva Aguirre de Aguirre, a fin de que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan

a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Germán Almeida, Juez. Autos: Abras, César Ignacio y Otras c/Aguirre de Aguirre, Sabina Francisca Genoveva y/o sus herederos y/o sucesores. Ord. Daños y Perjuicios - Expte. N° 176-0465/36. Córdoba, 19 de marzo de 2010. Dra. Silvia Inés Wermuth de Monserrat, secretaria.

5 días - 5955 - 16/4/2010 - \$ 56

Orden Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaria Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba, Autos: "Banco de la Nación Argentina c/Garrido, Angel Emmanuel - Ejecutivo" Expte. 148-B-09, ha ordenado intimar de pago al demandado Angel Emmanuel Garrido, por la suma de Pesos Ocho Mil Doscientos Noventa y Cinco con 31/100 (\$ 8.295,31) por capital, con más la de Pesos Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 06/100 (\$ 1.659,06) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citado de remate para que en el término de cinco días oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 542, 40 y 41 del C.P.C.N.). Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo. Dra. Cristina Garzón de Lascano, Juez Federal. Córdoba 15 de febrero de 2010.

5 días - 5849 - 16/4/2010 - \$ 60

MORTEROS.- El Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Flia. Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. Andrea Fasano, cita y emplaza a los sucesores del demandado Sr. José Consolación Suárez o Consolación José Suárez en los autos caratulados "Daro Francisco Alberto y Otra c/Sucesores de José Consolación Suárez o Consolación José Suárez - Solicitan Escritura Pública" (Expte. N° 31 Letra "D" Año 2009) para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Morteros, Córdoba, 17 de marzo de 2010. Dr. José María Herrán, Juez - Dra. Andrea Fasano, Sec.

5 días - 5206 - 16/4/2010 - \$ 44,00.-

El Sr. Juez de Primera Inst. y Cuartagesima Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Alberto Julio Mayda, en los autos caratulados: "Juez, Gabriel c/Abdo Clara y Otros - Desalojo - por Vencimiento del Término (Expte. N° 1739828/36)", cita y emplaza a los herederos de la causante a fin de que en el término de veinte días, desde el última publicación, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 152 y 165 del C.P.C. de C.) Córdoba, 11 de marzo de 2010. Fdo.: Alberto J. Mayda, Juez - Alejandra Carroll de Monguillot, Sec.

5 días - 5339 - 16/4/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo Civil y Comercial y 45ª. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Daniel Suárez, en autos "Ratti, Carlos Alberto c/Banco de la Provincia de Córdoba - Ordinario - Daños y Perjuicios (Expte. N° 857633/36)", ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, dieciocho (18) de febrero de 2010.. atento lo solicitado y constancia de autos, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. Carlos Alberto Ratti, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo lega en el BOLETIN OFICIAL (Art. 152 del C. de P.C modif.. por ley 9135) Hágase

sabe que el término comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 93, 165 del C. de P.C.) Notifíquese. Fdo.: Nilda Estela Villagrán, Sec.

5 días - 5336 - 16/4/2010 - \$ 44.-

EXPEDIENTE: 1716588/36 – TARJETA NARANJA S.AC/GONZALEZ, Domingo Alberto – PRESENTACION MULTIPLE – ABREVIADO - Córdoba, veintiséis (26) de marzo de 2010. Agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- A lo demás: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese al Sr. GONZALEZ DOMINGO ALBERTO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos que en copia se acompañan, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos según el caso, debiendo además ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C. de CPC.- Publíquense edictos por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPC en el Boletín Oficial (Ley 9135 del 17/12/03).- Hágase saber que el término de publicación de edictos comenzará a correr a partir de la última notificación (art. 97 y 165 del CPC). FDO: Nilda Estela Villagrán – Secretaria.

5 días – 6962 - 16/4/2010 - \$ 60.-

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza al señor Juan Cervera Briones en autos caratulados "Salinas Paula Ximena c/Juan Cervera Briones - Divorcio Vincular" para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 9 de marzo de 2010.

5 días - 5967 - 16/4/2010 - \$ 40

SENTENCIAS

Por orden del Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en autos "Córdoba Bursátil SA c/Atencio Cirilo Eberto y Ot. PVE" (N° 491155/36) se ha resuelto notificar lo siguiente: Sent. N° 364. Cba. 12/8/08. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo:

1) Hacer lugar a la demanda impetrada por Córdoba Bursátil SA en contra de Atencio Cirilo Eberto, DNI 2.799.060, y Atencio Alejandro Julio, DNI 20.150.519 en todas sus partes. 2) Mandar llevar adelante la ejecución entablada por Córdoba Bursátil SA en contra de los mismos hasta el completo pago del capital reclamado de \$ 1.250,81 con más los intereses conforme lo establecido en el considerando pertinente, con costas a cargo de los demandados. 3) Regular los honorarios de los Dres. Augusto Ernesto Duarte Acosta y Juan Carlos de Goycochea, en conjunto y proporción de ley, en la suma de \$ 500 con más la suma de \$ 52,50 atento el carácter de responsable inscripto en el IVA del segundo de los letrados preanunciados y en la suma de \$ 73,53 con más la suma de \$ 7,72 en concepto de IVA del Dr. Goycochea, en virtud del artículo 99 inc. 5° de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. María C. Sammartino, Juez.

3 días – 4414 - 14/4/2010 - \$ 64

Por orden del Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en autos "Córdoba Bursátil SA c/Muñoz Edgar Alberto y Ot. – PVE" (N° 646112/36) se ha resuelto notificar lo siguiente: "Sent. N° 335. Cba. 1/9/09. Y Vistos: ... Y Considerando: ...

Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Córdoba Bursátil SA en contra de Edgar Alberto Muñoz, DNI 23.991.196 y Daniel Omar Ruggeri, DNI 11.792.777 hasta el completo pago del capital reclamado de \$ 1.433,70 con más intereses e IVA sobre los mismos, conforme lo establecido en los considerandos pertinentes. II) Imponer las costas a los demandados vencidos, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales definitivos del Dr. Juan Carlos de Goycochea en la suma de \$ 993 por la tarea desarrollada en autos hasta el dictado de sentencia, con más la suma de \$ 248,40 por la preparación de la vía ejecutiva y la suma de \$ 186,30 por los conceptos previstos por el art. 104 inc. 5° ley 9459. Adicionar la suma de \$ 300 correspondiente al IVA de los honorarios atento su condición de responsable inscripto ante este tributo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Marcelo A. Villarragut, Juez.

3 días – 4415 - 14/4/2010 - \$ 64

Por orden del Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en autos "Córdoba Bursátil S.A c/Olmos Luis Benito y Ot. PVE" (N° 652398/36) se ha resuelto notificar lo siguiente: Sent. N° 474, Cba. 24/11/08. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda entablada por Córdoba Bursátil SA en contra de Luis Benito Olmos, DNI 7.968.729, Guevara María del Milagro LC 5.392.552 y Filomena Rodas, LC 2.537.018, en todas sus partes. II) Mandar llevar adelante la ejecución entablada por Córdoba Bursátil SA en contra de los mismos hasta el completo pago del capital reclamado de \$ 886,17 con más los intereses e IVA sobre los mismos, conforme lo establecido en los Considerandos pertinentes. III) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Carlos de Goycochea en la suma de \$ 372,60 conforme sent. N° 2 de fecha 16/2/2006 de la Excm. Cámara 4° C y C y voto del Dr. Fontaine en sent. N° 85 de fecha 5/8/2008 del Excmo. Superior Tribunal de Justicia y \$ 78,24 atento su condición de responsable inscripto en el IVA, con más la suma de \$ 186,30 atento I dispuesto por el art. 99 inc. 5° de la ley 8226 con más la suma de \$ 3912 en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Jorge E. Arrambide, Juez.

3 días - 4413 - 14/4/2010 - \$ 68

Por orden del Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en autos "Córdoba Bursátil SA c/Farías Hilda Ernestina y Ot. – PVE" (N° 646120/36) se ha resuelto notificar lo siguiente: Sent. N° 365. Cba. 19/8/08. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda impetrada por Córdoba Bursátil SA en contra de Farías Hilda Ernestina LC 3.884.637 y Funes Mercedes Petrona, DNI 5.099.200 en todas sus partes. II) Mandar llevar adelante la ejecución entablada por Córdoba Bursátil SA en contra de los mismos hasta el completo pago del capital reclamado de \$ 3.000 con más los intereses e IVA sobre los mismos, conforme lo establecido en los considerandos pertinentes. III) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Carlos de Goycochea en la suma de \$ 2.200 y \$ 462 atento su condición de responsable inscripto en el IVA con más la suma de \$ 73,53 atento lo dispuesto al art. 99 inc. 5° de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Marcelo A. Villarragut, Juez.

3 días – 4414 - 14/4/2010 - \$ 56

AUTOS: "DELORENZI ANA MARIA C/ LUDGERIO GABRIEL VERA CORTEZ- DIVORCIO VINCULAR-ALIMENTOS" TRIBUNAL:

CAMARA DE FAMILIA DE 1ª. NOMINACION - SECRETARIA: DRA. SONIA ORTOLANI - La Excm. Cámara de Familia de 1a Nominación de la Ciudad de Córdoba, ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos doce. Córdoba, treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda entablada por la actora y, en consecuencia, decretar el divorcio vincular de los cónyuges Ana María Delorenzi y Ludgerio Gabriel Vera Cortez, por la causal prevista en el art.214 inc. 2do. Del C. Civil. II) Declarar disuelta la sociedad conyugal con retroactividad al día veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis, fecha de notificación por edictos de la demanda, quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe (art. 1306 del C. Civil) III) Ordenar la anotación en el acta de matrimonio No. 48, inscripta en la Ciudad de Río Ceballos Departamento Colon de la Pcia. de Córdoba, con fecha veinte de agosto de mil novecientos setenta y seis . IV) Imponer las costas a la vencida a cuyo fin se regulan los honorarios de los letrados intervinientes Dras. María Emilia Saavedra y Silvia V. Romero de Magni en la suma de Pesos equivalentes a setenta jus (70) en conjunto y proporción de ley, conforme su valor al día de la fecha (art. 70 ley 8226) . V) Protocolícese, hágase saber al Registro Civil y Capacidad de la Personas de la Ciudad de Río Ceballos de la Provincia de Córdoba y dese copia. Fdo. Dres Maria V. Bertoldi de Fourcade Pte. Alejandro Ossola, Roberto Julio Rossi Vocales. AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: ciento ochenta y siete, Córdoba veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Aclarar la sentencia número seiscientos doce de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, agregándose en el punto V): " Notifíquese la sentencia por edictos que se publicarán por un día (art. 113 inc. 2do. del C de. P.C.,)" II) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Maria Bertoldi de Fourcade Pte. Dres. Alejandro Ossola y Rodolfo R. Grosso Vocales. N° 6616 - \$ 128.-

El señor JUEZ ded 1ra. Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra CORONEL, BLANCA RAMONA Y OTRO – P.V.E. Expte (1.035.7433/36)", se ha dictado la siguiente: SENTENCIA NUMERO: NOVENTA Y DOS.- Córdoba, 04 de MARZO DE DOS MIL DIEZ.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de CORONEL, BLANCA RAMONA D.N.I. 05.738.357, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos SETECIENTOS CATORCE (\$ 714,00), con mas sus intereses calculados conforme en el considerando tercero.- 2) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Agustín R. Lascano Villafañe, tanto por los trabajos realizados en la preparación de la vía ejecutiva como en la demanda ejecutiva, en la suma de pesos TRESCIENTOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$310,50), con mas la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$186,30) en concepto del rubro previsto por el art. 99 inc. 5. de la Ley 8226.- PROTOCOLICесе Y HAGASE SABER.- Fdo. Dra. CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ.-

3 días – 5644 - 14/4/2010 - \$ 72.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A.

contra DIPIAZZA, LAURANOELIA - P.V.E. Expte (1.455.797/36)", se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y CINCO (55).- Córdoba, 23 DE FEBRERO del año dos mil diez.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: . . RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de DIPIAZZA, LAURA NOELIA, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.453,50), más intereses según el considerando respectivo.- 2) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. JUAN BARIZABAL IZZO en la suma de Pesos Seiscientos veintiuno (\$621,00) y los correspondientes al art. 104 inc. 5ª de la ley 9459, en la suma de Pesos Ciento ochenta y seis (\$186,00).- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. OSVALDO EDUARDO PEREYRA ESQUIVEL, JUEZ.-
3 días - 5643 - 14/4/2010 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/NI.MA S.A. - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1015687/36" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de abril de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder". Fdo. Dra. Petri, Paulina Erica, prosecretaria letrada. Concepto: Capital. Descripción: Capital + Recargo. Desde 19/12/2005 hasta 5/1/2010 Tip cálculo monto. Tasa actualización 0,00% Tasa interés 0,00% Monto \$ 189.688. Concepto Capital. Descripción: Interés. Desde 20/12/2005 hasta 5/1/2010. tipo cálculo Monto. Tasa actualización 0,00%. Tasa Interés 0,00%. Monto: \$ 231.495,10. Concepto: Gastos. Descripción: Tasa de Justicia desde 19/12/2005 hasta 5/1/2010. Tipo cálculo Monto. Tasa actualización 0,00%, Tasa Interés 0,00%. Monto: \$ 3.793,66. Concepto: Gastos. Descripción: Caja de Abogados. Desde 29/12/2005, hasta 5/1/2010. Tipo cálculo: Monto. Tasa actualización 0,00% Tasa Interés 0,00%. Monto: 3.793,66. Concepto gastos. Descripción: Franqueos desde 5/1/2010 hasta el 5/1/2010. Tipo cálculo monto. Tasa actualización 0,00% Tasa interés 0,00% Monto \$ 9,40. Concepto Honorarios. Descripción: Honorarios s/art. 7º Ley 9576. Desde 17/4/2009 hasta 5/1/2010. Tipo cálculo Monto. Tasa actualización 0,00%, Tasa Interés 0,00%. Monto: \$ 12.709,02. Concepto Honorarios. Descripción: Honorarios s/inc. 5º art. 104 Ley 9576 desde 17/4/2009 hasta 5/1/2010. Tip cálculo Monto. Tasa Actualización 0,00% Tasa Interés 0,00%. Monto: \$ 186,30. Concepto: Capital. Descripción Total Capital. Monto: \$ 421.183,10. Concepto Gastos Descripción Total Gastos. Monto: \$ 7.596,72. Concepto: Honorarios. Descripción: Total Honorarios. Monto: \$ 12.895,32. Concepto Total. Descripción Total General. Monto: \$ 441.675,14. Quedan Uds. Debidamente notificados.
3 días - 5232 - 14/4/2010 - \$ 80

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Isuardi Hugo Bautista c/Rollán Héctor Arturo y

otro - Ordinario - Simulación Fraude Nulidad (Expte. 641365/36)" notifica a los herederos y/o sucesores de José Gregorio Zapata que ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 54. Cba, 4/3/2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el actor, Sr. Hugo Bautista Isuardi, en contra de los demandados Héctor Arturo Rollán y la sucesión del Sr. José Gregorio Zapata, declarando nula por vicio de simulación absoluta, (arts. 955, 956, 1º Parte del CC) la transferencia del inmueble realizada por estos dos últimos identificado registralmente al D° 6111, F° 9140, T° 37, Año 1972, con antecedente dominial al N° 2771 F° 3515, T° 15, de 1961, celebrada entre los demandados. II) Ordenar al Registro General de la Provincia, transcurridos diez días (10 días) que la presente quede firme, que al Dominio, Folio y Tomo antes anotado, se cancele la inscripción dominial a nombre del Sr. Héctor Arturo Rollán, LE 6.625.064 y proceda a su reinscripción en Folio o Matrícula, según corresponda a nombre de José Gregorio Zapata, MI 2.624.569. III) Imponer las costas a los demandados Sres. Héctor Arturo Rollán y la Sucesión del Sr. José Gregorio Zapata, atento las razones dadas en el considerando. IV) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base para ello., Protocolícese, y dese copia. Fdo. Guillermo E. Falco, Juez.
N° 5440 - \$ 88

Orden Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dra. Cristina Garzón de Lascano, secretaria Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba, autos: "Banco de la Nación Argentina c/Bazán, María Dolores - Ejecutivo" Expte. 123-B-07, ha dictado la siguiente resolución N° 1064/09: "Córdoba, quince de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra de la Sra. María Dolores Bazán, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Novecientos Veintitrés con 74/100 (\$ 923,74). 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas a la demandada (art. 68 y 558 del C.P.C.N.), a cuyo fin regulo los honorarios de los Dres. María Teresa Ferreyra, apoderada de la institución actora, en la suma de Pesos Ciento Noventa y Cinco (\$ 195) de conformidad a lo estipulado en los Arts. 6, 7, 9, 10 y 40 de la Ley 21839 y art. 12 de la Ley 24432. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dra. Cristina Garzón de Lascano, Juez Federal. Córdoba, 8 de febrero de 2010.
2 días - 5850 - 14/4/2010 - \$ 72

SUMARIAS

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial y Flia. de Villa María, Dr. Augusto Gabriel Cammisa, cita y emplaza al sr. Juan Carlos Galíndez para que comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: Galíndez Juan Carlos - Sumaria Información, Villa María, 11 de Junio de 2009. Sec. N° 6 Dra. Norma S. Weihmuller.
2 días - 14295 - 12/4/2010 - \$ 34

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Gabriela Inés Faraudo con domicilio en calle Caseros N° 555 PB Pasillo sobre Calle Arturo M. Bas de esta ciudad de Córdoba, Palacio de Tribunales I, cita a los que se consideren con derecho a oposición en los autos caratulados: Expósito Alicia Beatriz - Sumarias - Cuerpo I -

Expte. N° 1342827/36. ... Publíquense edictos en un diario Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses debiendo formularse las oposiciones dentro de los quince días hábiles que se computarán desde la última publicación. Fdo. Dra. Gabriela Inés Faraudo, Juez. Dra. Mirta I. Morresi, secretaria.
2 días - 5307 - 12/4/2010 - \$ 40

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. del Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. Melitón Mártir Roldán, a comparecer y a estar a derecho, por el término de Ley, en autos: "Roldán, Melitón Mártir - Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 1805317/36. "Córdoba, Tres (3) de febrero de 2010, para que comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquese edictos una vez por mes, durante seis meses (art. 25 ley 14.394). Notifíquese" Fdo.: Clara María Cordeiro, Juez - Ricardo Guillermo Monfarrell, Sec.
6 días - 5215 - 12/4/2010 - \$ 40.-

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 38º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en los autos: "Corbalán Sigris Adriana c/ Pitkard Arturo Jacinto - Abreviado - Cobro de Pesos - Expte. Nro. 1522772/36", a designado audiencia a los fines de la absolución de posiciones del accionado Sr. Arturo Jacinto Pitkard para que el próximo 04 de Mayo a las 12,00 hs. quien deberá ser citado bajo apercibimiento del ART. 222 del C.P.C., con la transcripción del mismo. Notifíquese. Art. 222: "El que hubiere de declarar deberá ser notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia. Fdo.: Elbersci, María del Pilar - Juez. Arturo Rolando Gómez - Secretario. Cba., 29 de Marzo de 2010.
5 días - 6966 - 16/4/2010 - \$ 40.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ESPINOSA, MARIA IGNACIA en autos caratulados "Espinosa, María Ignacia - Testamento - Expediente N° 1849593/36 - Cpo. 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Marzo de 2010. Secretaria: Arturo Rolando Gómez. Juez: María del Pilar Elbersci.
5 días - 6148 - 16/4/2010 - \$ 45.-

VILLA MARIA - El señor Juez del 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia GOIA VICENTE DOMINGO (D.N.I. N° 6.568.954), en autos caratulados Goia Vicente Domingo - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 03 de Marzo de 2010. Fdo. Alberto Ramiro Domenech, Juez - Mira

Conterno de Santa Cruz, Sec.
5 días - 5248 - 12/4/2010 - \$ 45.-

RIO TERCERO - El señor Juez de 1ra. Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANUEL BORREGO y AMELIA NICÉFARA en autos caratulados "Borrego Manuel y Otro - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 82 "B", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 30 de Diciembre de 2009. Secretaria: Dra. Anahí Beretta. Juez: Dr. Gustavo Massano.
5 días - 566 - 12/4/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 24º Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PICOTTI NELLY, en autos caratulados Picotti Nelly - Declaratoria de Herederos - Expte. 1724785/36 cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 11 de febrero de 2010. Fdo. Faraudo Gabriela Inés, Juez - Morresi Mirta Irene, Sec.
5 días - 4399 - 12/4/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 15 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de POSADA JUAN, en autos caratulados Posada Juan - Declaratoria de Herederos - Expediente 1800992/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Marzo de 2010. Fdo. Dra. Laura Mariela González, Juez - Dra. Conti Maria Virginia, Sec.
5 días - 4551 - 12/4/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. 27º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARCELIA SARAVIA, en autos caratulados Saravia Arcelia - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1724728/36 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, CORDOBA, 13 de octubre de 2009 - Beatriz E. Trombeta de Games, Sec. Garcia Saguez Jose Luis, Juez.-
5 días - 26612 - 12/4/2010 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Inst. y 31º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SYCZYK ESTEBAN; ANDREICKZ LUDMILA; BAZAN MARIA ZULEMA; SYCZYK BASILIO y SYCZYK DARIO, en autos caratulados Syczyk Esteban - Andreickz Ludmila - Syczyk Basilio - Bazan Maria Zulema - Syczyk Darío - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1741235/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 29 de noviembre de 2009. Fdo. Aldo Novak, Juez - Dra. Marta Laura Weinhold, Sec.
5 días - 3668 - 12/4/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OLGA FELISA CAMPO en autos caratulados Campo Olga Felisa- Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1768286/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 12 de febrero de 2010. Fdo. María del Pilar Elbersci Broggi, Juez - Arturo Rolando Gómez, Sec.

5 días - 4898 - 12/4/2010 - \$ 45.-

VILLA DOLORES. El señor Juez del 1º Inst. 1 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Dolores, Dra. Graciela C. de Traversaro, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FLORENCIO JOSE ANTONIO NIEVAS, en autos caratulados Nieves Florencio José Antonio - Epte N° 6 -- Declaratoria de Herederos -, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Dolores, 16 de Febrero de 2010. María Leonor Ceballos, Secretaria.-

5 días - 4112 - 12/4/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial Conc. y Familia de Dean Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de WALTER GABRIEL DIAZ, en autos caratulados Diaz Walter Gabriel- Declaratoria de Herederos -, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 2 de Marzo de 2010. Fdo. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez - María Elvira Casal, Sec.

5 días - 4291 - 12/4/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PANTALENA JOSEFINA ANA JUANA y PESQUEIRA TOMAS ROGELIO en autos caratulados "Pesqueira Tomás Rogelio - Pantalena Josefina Ana Juana - Declaratoria de Herederos- Expte. N° 1650869/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de diciembre de 2009. Juez: Viviana Siria Yacir. Secretaria: Villalba Aquiles Julio.

5 días - 32393 - 12/4/2010 - \$ 34,50

VILLA MARIA - El señor Juez del 1º Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CLARINDA OLIVARIS o FLORINDA OLIVARIS, en autos caratulados Olivaris Clarinda u Olivaris Florinda - Declaratoria de Herederos - Letra "O" Expte N° 11, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 12 de Febrero de 2010. Fdo. Augusto G. Cammisia Juez - Olga Miskoff de Salcedo, Sec.

5 días - 2052 - 12/4/2010 - \$ 45,00.-

MARCOS JUÁREZ.- El Sr. Juez de 1ª. Inst. 2ª.

Nom. en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante BACHANINI, MARIA NATALIA y GARAY, PABLO BAUTISTA para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Dr. Domingo E. Velgañón, Juez - Dr. María de los Angeles Rabanal, Sec.

5 días - 5271 - 12/4/2010 - \$ 45,00.-

USUCAPIONES

CRUZ DEL EJE. El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados: "Expte. Letra "M" de fecha 2/6/06, N° 19, que se tramitan ante la Secretaría N° dos a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller) "Mercado, Haidee Eva - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución. Cruz del Eje, 22 de junio de 2008. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados. Victorina Robledo de Barrionuevo y/o sus sucesores y Victoria Robledo de Barrionuevo, MI N° 7.949.677, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse (art. 783 del C.P.C.) todo ello, en relación a un inmueble de cincuenta y tres hectáreas, seis mil ochocientos siete metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (53 hectáreas 6.807,49 m2) ubicado dicho inmueble, en la Provincia de Córdoba en el departamento: Cruz del Eje, Pedanía del mismo nombre, en la localidad denominada "La Fortuna" corresponde al lote 101-3264, cuya nomenclatura catastral se designa como hoja 101 parcela 3264. Así de este modo, la superficie indicada, objeto de litis, está formada por un polígono irregular de seis lados, donde al lado Norte, entre los puntos 5-6 = 2.128,89 M linda con Castillo María y parte de la estancia "El Retamo" al Noroeste (Expte. 0033-97986-05). Entre los puntos 4-5 = 125,50 M, hace un quiebre de Norte a Sur, arrojando un ángulo en el punto 5 de 91° 01' y formando así también, en el punto 4, un ángulo de 271° 20' y entre los puntos 3-4= 1794,30 M, linda con posesión de Agüero, al sur limita con propiedad de Robledo de Barrionuevo Victoria, es decir, entre los puntos 1-2 = 3905,42 M y en el tramo final hacia el Este, línea con servidumbre de hecho que va a la localidad "El Abra" al Este linda con "El Retiro" Plano 04, de Torres y Guimera, Urbano Fernando, entre los puntos 2-3 = 94 M formando en el punto 3 un ángulo de 85° 27' y en el punto 2 forma un ángulo de 93° 08' y al Oeste linda con Olga Campo de Fontana, Silvio Raúl Pirello, Jaime Simón Firstater, Jorge Augusto Ludueña Luque, que conforma todo ello, el campo

denominado "La Isla" Es decir, este lado Oeste, se emplaza entre los puntos 6-1= 210,30 M formando en el punto 7 un ángulo de 85° 48' y en el punto 1, forma un ángulo de 93° 16'. Colóquese cartel indicativo con las referencias el inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin: Notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C.P.C.. Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo. Notifíquese. Recaratúlese. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller, secretaria.

10 días - 4922 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Andrea Sola, en estos autos caratulados: "Decouvette, Federico Carlos - Medidas Preparatorias - Usucapión" (Expte. Letra D-14/07)" cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio ubicado al Oeste por calle Wenceslao Tejerina Norte, al Norte con calle Río Negro, al Sur por calle ciudad de Vinarós y las parcelas de terrenos de 1 a 6 de Radio Club Río Cuarto y al Este las parcelas 12 y 16 de Claudio Bollard y 17 de José Mario Báez y consta de tres parcelas que se describen a continuación: Parcela 1, ubicada en la Mza. 280, entre calles Wenceslao Tejerina Norte al Oeste, Río Negro al Norte, Comisario José A. Consigli (tramo cerrado) al Este y Carmelo Pérez (tramo cerrado) al Sur; constando con una superficie de 6.692,39 metros cuadrados; Parcela 21, ubicada al Oeste de la Mza. 098, entre calles Comisario José A. Consigli (Tramo cerrado) al Oeste, Río Negro al Norte, Ciudad de Vinarós al Sur, constando con una superficie de 9.097,62 metros cuadrados. Parcela 13, ubicado al norte de la mza. 121, entre calles Wenceslao Tejerina Norte al Este, Carmelo Pérez (tramo cerrado) al Norte, Comisario Jorge A. Consigli al Este, constando con una superficie de 9.958,80 metros cuadrados, conforme surge de los planos de mensura de posesión realizados por el Ing. Agrimensor Eduardo R. Roldán, Matr. 1003/1, con domicilio en calle Belgrano 43, Local 24 de la ciudad de Río Cuarto y/o sucesores y/o sus acreedores que se consideren con derechos para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese en calidad de terceros a los colindantes denunciados Sres. Claudio Bollard, José Mario Báez, Radio Club Río Cuarto, Angelini Daniel Alfredo, Juan Marand, Martín Rivarola, Centar S.R.L., a los sucesores de Ambrosio Olmos y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legal. Río Cuarto, 12 de marzo de 2010. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti. Juez. Dra. Andrea Sola, secretaria.

10 días - 5130 - s/c

EL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA Y 35ª NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE ESTACIudad DE CÓRDOBA, (UBICACIÓN DEL JUZGADO: CALLE CASEROS 551, 2º PISO S/ CASEROS) EN LOS AUTOS CARATULADOS "NACUSI WALTHER OSVALDO USUCAPIÓN,

MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN".- EXPTE N° 00506250, QUE SE TRAMITAN POR ANTE ESTE TRIBUNAL A SU CARGO, SECRETARÍA A CARGO DE LA AUTORIZANTE DR. DOMINGO IGNACIO FASSETTA.- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN "CÓRDOBA 12 DE FEBRERO DE 2010.- A MERITO DE LO MANIFESTADO Y CONSTANCIAS DE AUTOS, PRACTÍQUESE LA CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DEL Sr. MATIAS TAPIA O HEREDEROS DEL Sr. MATIAS TAPIA, POR EDICTOS, A CUYO FIN MODIFÍCASE EL PLAZO QUE DA CUENTA EL DECRETO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2008 (FS.114), EL QUE SE FIJA EN VEINTE DÍAS.- FDO. MARÍA CRISTINA SANMARTINO.- JUEZ Y FASSETTA DOMINGO IGNASIO.- SECRETARIO.- TRANSCRIPCIÓN DECRETO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2008 "CÓRDOBA, 04 DE JUNIO DE 2008.- PROVEYENDO A FS. 60, 81, 107, 109 Y 113. ADMÍTASE EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA. IMPRÍMASE A LA PRESENTE DEMANDA DE USUCAPIÓN EL TRÁMITE DE JUICIO ORDINARIO. CÍTESE Y EMPLÁCESE AL DEMANDADO SR. MATIAS TAPIA O A LOS HEREDEROS DEL SR. MATIAS TAPIA... POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES EN UN PERIODO DE VEINTE DÍAS, CON TRANSCRIPCIÓN DE LOS DATOS DEL INMUEBLE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO A SORTEARSE, PARA QUE TOMEN CONOCIMIENTO DEL JUICIO Y SI CONSIDERAN AFECTADOS SUS DERECHOS PIDAN PARTICIPACIÓN COMO DEMANDADOS EN EL PLAZO DE VEINTE DÍAS SUBSIGUIENTES AL PERIODO ULTIMAMENTE INDICADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, HACIÉNDOSE SABER QUE EL PLAZO DE COMPARENDO Y OPOSICIÓN SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-...- FDO. MARÍA CRISTINA SANMARTINO.- JUEZ Y FASSETTA DOMINGO IGNASIO.- SECRETARIO "- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:: LOTE DE TERRENO UBICADO SOBRE CALLE JAVIER LÓPEZ N° 2.147.- DESIGNADO COMO LOTE 24, DE LA MANZANA SEÍS, DE VILLA CABRERA ANEXO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA; Y MIDE DIEZ METROS DE FRENTE, POR VEINTE Y CINCO METROS DE FONDO, LINDANDO AL NORTE CON EL LOTE VEINTE Y CINCO, AL SUD CON EL LOTE NUEVE, AL ESTE CON CALLE ASTRADA Y AL OESTE CON PARTE DEL LOTE VEINTE Y TRES.- DOMINIO INSCRIPTO AL NÚMERO 858, FOLIO NÚMERO 690, TOMO III, DEL AÑO 1916.- REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS A LA CUENTA N° 1101-O289347/6.

10 días - 6648 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaria a cargo del Dr. Miguel Ángel Pedano, hace saber que en los autos caratulados "NARI, MIGUEL ÁNGEL RAMÓN - USUCAPIÓN", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 154. Jesús María, 28 de diciembre de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que el señor MIGUEL ÁNGEL RAMÓN NARI, D.N.I. N° 13.408.888, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: una fracción de terreno sito en el paraje denominado Campo Ramallo, Pedanía Chalacea del Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, designada catastralmente como Lote 114 de la Parcela 2588, conforme plano confeccionado por el Ingeniero Civil Ignacio D.

Bernardi y debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov. N° 033-81948/03 de fecha 22 de Diciembre de 2003. La fracción de terreno en su frente Norte mide 1.034,81 metros, puntos A – D, formando un ángulo de 90° 08' 07" en el punto D, limitando con la parcela 114-2488, propiedad de Miguel Paez Hnos. y/o Miguel Perez Hnos. y con la parcela 114-2688 propiedad de los Sres. José Severo Alejandro Becerra Obregón, Rodolfo José Becerra, Alejandro Javier Becerra, Pablo Fernando Becerra, Francisco José Becerra Stiefel, Beatriz María Becerra, Agustín Carlos Becerra Stiefel, Clara Rosa Becerra Stiefel, en condominio; en su frente Oeste mide 1.164,84 metros, puntos D – C, formando un ángulo de 89° 37' 30" en el punto C, limitando con la parcela 114-2385, propiedad del Sr. Rubén María Menel y con la parcela 114-2585 posesión de García y García M.; en su frente Sur mide 1.036,00 metros, puntos C – B, formando un ángulo de 90° 19' 01" en el punto B, limitando con la parcela 114-2187 propiedad de Aldo Américo Depetris y con la parcela 114-2287, posesión de la Sra. Nérida Margarita Torres; y en su frente Este mide 1.160,51 metros, puntos B – A, formando un ángulo de 89° 55' 22" en el punto A, limitando con camino público; haciendo una superficie total de CIENTO VEINTE HECTÁREAS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (120 Ha 3825 m2).- II) Imponer las costas al actor Sr. Miguel Ángel Ramón Nari, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Adrián Germán Spinaccé, para cuando exista base definitiva para ello; III) Oportunamente, oficiése al Registro General de la Provincia. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.

10 días – 6647 – s/c.-

RIO CUARTO. El Juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial y Familia de 5ª Nom. de Río Cuarto, en los autos: "Aceitera General Deheza Sociedad Anónima s/ Medidas Preparatorias de Usucapión" cita por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Descripción del Inmueble: lote de terreno que se designa como Lote 8 de la Quinta Cinco del Plano Oficial del Pueblo "La Agrícola" hoy localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba, de 17,50 metros lineales de frente y 14,85 metros lineales de fondo, con una superficie total de 259,87 metros cuadrados, que limita: al Sur-Este con resto de Parcela N° 4 en posesión de la Sra. Orfilia Figueroa, al Nor-Este con parcela N° 6 de propiedad de Aceitera General Deheza Sociedad Anónima, y al Nor-Oeste con Parcela N° 6 de propiedad de Aceitera General Deheza sociedad Anónima y al Sud-Oeste con Lote A3 de propiedad de Aceitera General Deheza Sociedad Anónima, todo ello según Plano de Mensura de Posesión ejecutado por el Ing. Civil Mario A. Torlaschi, Matrícula 1853/1 y aprobado el 30/12/2009 por la Dirección de Catastro, Distrito Catastral N° 14 de la ciudad de Villa María, conforme Expediente N° 0588-00718-2009. Afectación registral Parcela 4: Dominio 22636 Folio 26836 Tomo 108 Año 1976 a nombre de Martha Estela Margarita Gastaldi de García y Dominio 27514 Folio 33273 Tomo 134 Año 1982 a nombre de

Orfilia Figueroa. Río Cuarto, 4 de marzo de 2010. Dr. Carlos R. del Viso, secretario. Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez. Of. 16/3/10.

10 días - 5861 - s/c

SAN FRANCISCO.- En los autos "Tiro y Gimnasia Asociación Civil c/Mariano Boero Hughes, San Carlos S.A. y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio - Usucapión" que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de San Francisco, Secretaría N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento setenta (170), San Francisco, once de marzo de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en su consecuencia declarar adquirido por la actora "Tiro y Gimnasia Asociación Civil" el inmueble que se describe como una fracción de terreno que corresponde a la parcela delimitada bajo el N° 2, del plano de mensura trazado por el Ingeniero Alfredo Angel Cattani agregado a fs. 3 de autos, con una superficie de 11.431,20 m2. que mide 44 mts. en su costado Norte y Sur y 259,80 mts. en su costado este y oeste, que es parte del lote de 3 hs. 6901 m2 identificado en la designación catastral como lote 231 - 1978 de propiedad de Mariano Boero Hughes bajo matrícula N° 575.389 y se encuentra ubicado en la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman de la Provincia de Córdoba y se identifica catastralmente del modo que se indica en el plano acompañado. Registralmente se identifica como parcela 231-1978 y linda al Norte con Av. Martín Güemes, al Este con Av. Primeros Colonizadores, al Sud con terrenos de la actora y al Oeste con terrenos de Mariano Boero Hughes. Se encuentra inscripto en la DGR bajo la cuenta 30-02-2467650/0, a cuyo fin oficiése oportunamente al Registro General de la Provincia en los términos del art. 789 C.P.C.C.. 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter. del CPC). 3) Las costas se imponen por su orden (art. 789 C.P.C.C.) debiendo diferirse la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista bajo cierta sobre la cual practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Analía G. de Imahorn, Juez.

10 días - 5692 - s/c

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Huinca Renanco, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Olivia Stella Maris y Osvaldo Alfredo Oliva s/ Adquisición de Dominio por Usucapión" (Expte. Letra "O" N° 07 Año 2006) cita y emplaza a los demandados Daygo S.A.C.I.F.I., sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de tres días, bajo apercibimiento de ley, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: un inmueble formado por los lotes uno, dos, tres, cuatro y cinco de la manzana F, de Villa Páfcico - Municipio de Huinca Renanco - Pedanía Jagüeles, Dpto. Gral. Roca, de esta Provincia, midiendo según plano de dicha villa: el lote uno, catorce metros cincuenta centímetros en total, por cincuenta y tres metros de fondo los cinco lotes, esta última medida de este a oeste y las otras, de norte a sud, lo que hacen un total de tres mil setecientos treinta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados y linda: según título, al norte con boulevard Italia, al sud, con lote seis, al este, con solares dieciocho al veintidós y al oeste, con calle Uruguay y según

plano municipal, al norte con calle Pizarro; al Sud, con el solar seis, al este, con los solares dieciocho al veintidós y al oeste, con calle Aragón. Dominio N° 15140 F° 19500 del año 1960, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme al art. 783 CPCC y en el diario "Puntal" mediante edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días. Cítese y emplácese a terceros interesados mencionados en el art. 784 CPCC, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Huinca Renanco a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si consideran afectados sus derechos. Cumplimentese arts. 785 y 786 CPCC. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 CPCC. Cravero, Secretaria.

10 días - 5538 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Comercial y Flia. a cargo de Fernando Flores, en autos "Bazán Daniel Andrés y Otra - Medidas Preparatorias - Hoy Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 9 de noviembre de 2009. Sentencia N° 187. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia, declarar que los señores Bazán Daniel Andrés y Pérez Beatriz Liliana han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: un lote de terreno, parte del lote (B) manzana 33, sección cuarta, del pueblo de Villa Nueva, Pedanía de igual nombre, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide 10 metros 20 centímetros en su costado Este y Oeste, por veinte metros en los del Norte y Sud, o sea una superficie de Doscientos Cuatro metros Cuadrados, lindando al Norte más terreno que fue del vendedor, Sur con calle Rivadavia, al Este con calle Lima, al Oeste parte del lote (a) del vendedor. Cuyos linderos son al Norte más terreno que fue del vendedor, hoy parcela 24 de Pellegrini Diego, al Sud calle Rivadavia, al Este calle Lima, al Oeste parte del lote (a) del vendedor, hoy parcela 32 de Bonetto Pedro José. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero Hugo Miguel Monje y visado por la Dirección General de Catastro Expte. 033-42942005 con fecha de aprobación 17/11/2005. Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de Manuel Rodríguez Alvarez en el Protocolo de Dominio N° 30290 folio 35890, tomo 144 año 1952. La condición catastral del inmueble se designa como D 16 P 05 P 23 C 01 S 01 M 058 P 049. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de los señores Bazán Daniel Andrés DNI 16.858.375 y Pérez Beatriz Liliana DNI 17.836.070. III) Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV) Regular honorarios a favor de la Dra. Isabel Gallegos por las tareas profesionales realizadas en autos en la suma de pesos novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Fernando Flores. Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro. Secretaria. Of. 19 de marzo de 2010.

10 días - 5868 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "Guardia Ricardo - Usucapión" que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil, Comercial y Conc. de la ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1 Dra. Cecilia de Olmedo, se ha resuelto

citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a un lote de terreno, de forma irregular, ubicado en la Comuna de Los Hornillos, Paraje Dos Arroyos o El Pantanillo, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, Lote N° 252-7706 y que consta de: un lote de terreno que en su costado Oeste: parte del vértice P rumbo SO, lado P-Q mide: 90,90 mts. le sigue el vértice Q con un ángulo de (175° 17' 18") le sigue el lado Q-R que mide: 64,52 mts. le sigue el vértice R con un ángulo de (78° 34' 18") resultando para el costado Oeste 155,42 mts.; límite Sur, partiendo del punto R con dirección Este, lado R-S mide: 295,17 mts. le sigue el vértice S con un ángulo de (177° 50' 48"); punto S-L mide: 3.546 mts., le sigue el vértice L con un ángulo de (38° 03' 45"), haciendo un total para el Sur de 3.841,17 mts.; límite Este, en dirección Nor-Oeste, lado L-M mide 182,95 mts. le sigue el vértice M con un ángulo de (143° 20' 15") límite Norte, lado M-I mide: 3.092 mts. le sigue el vértice I con un ángulo de (176° 08' 25") y desde el lado I-O mide: 412,68 mts. le sigue el vértice O, con un ángulo de (178° 28' 31") le sigue el lado O-P que mide 150,22 mts. le sigue el vértice P punto de partida con un ángulo de (112° 16' 44") lo que hace un total del lado Norte de 3.654,9 mts.; Cierra el polígono de la figura que encierra una superficie total de cincuenta y siete hectáreas, cuatro mil quinientos veinticuatro metros cuadrados (57 Ha. 4524 m2) colindando por el Oeste con Ruta Provincial N° 14, por el Sur, con posesión de Luis Guardia y Julio Acosta, por el Este, con Ciriaca Allende de Ríos y José Ortega, por el Norte con Alberto Pereyra, Nicolás Pereyra, Ramona Esther Noemí Almara de Bello, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren, a la Comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Alberto Pereyra y Sucesión de Cirilo García y a los colindantes Ramona Esther Noemí Almara de Bello, Nicolás Pereyra, Alberto Pereyra, José Ortega, Ciriaca Allende de Ríos, Julio Acosta, Luis Guardia, María N. Stanley de Yasde y Francisco Manuel Pereyra, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores (Córdoba) Oficina 2 de marzo de 2010. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 5985 - s/c

El Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia de la Ciudad de Dean Funes, ubicado en 9 de Julio 221 de Dean Funes, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "DON ANDRES S.A. -USUCAPION" (Expte. D N° 002), ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 11 de diciembre de 2009. Proveyendo a fs. 91/93, téngase presente. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados, téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 sgtes y cctes. del C.P.C.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese al demandado Sr. GUILLERMO DAUBLER para que en el término de VEINTE

días comparezca a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. Los inmuebles se describen como: 1-Fracción de terreno de campo ubicado en Ped. Candelaria, Dpto. Río Seco, Pcia. de Cba, cuya fracción está formada por el LOTE designado en un plano especial de subdivisión, del Establecimiento Agrícola Ganadero denominado "Los Algodonares", con el N° 11, midiendo 1647.40 mts. En cada uno de sus costados E. y O., por 3035,85 mts. en cada uno de sus otros costados N. y S. lo que hace una Sup. De 500 Has-. Y linda: Por el N, con lote 11 antes deslindado; por el S con el lote 12; por el E. con el lote 8, por medio con calle pública de 14 mts. de ancho, y por el O., con el lote 14 también todos de su mismo plano. 2-Fracción de terreno de campo, ubicado en Ped. Candelaria, Dpto. Río Seco. Pcia de Cba, cuya fracción está formada por el Lote designado en un plano especial de subdivisión, del Establecimiento Agrícola Ganadero denominado "Los Algodonares", con el N° 10, midiendo 1647.40 mts. En cada uno de sus costados E. y O., por 3035.85 mts. En cada uno de sus otros costados N. y S-. lo que hace una Sup. de 500 Has., y linda: por el N., con Carmen Cornejo de Saravia, antes Elías S de Saravia; por el S con el lote 11 a deslindarse más adelante; por el E con el lote 7, por medio con calle pública de 14 mts de ancho y por el O., con el lote 13, los tres de su mismo plano. Recaratúlense los presentes obrados con la correspondiente anotación en el libro de entradas de esta secretaría.-Notifíquese-Firmado:Dra. Emma del V Mercado de Nieto-Juez; Dra. María Elvira Casal-Secretaria.

10 días – 6377 – s/c.-

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en autos: "Tisera Claudio Adrián - Demanda de Usucapación" (Expte. Letra "T" N° 116/22 de fecha 29/7/2009) se ha dictado el siguiente decreto: "Villa María, 2 de diciembre de 2009. Proveyendo a fs. 96/97 y 129: agréguese los oficios diligenciados que se acompañan. Admitase la presente demanda de usucapación sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín que se designa como Lote 44 de la manzana 24 sección cuarta con superficie de 775,56 m2. empadronado en la cuenta N° 1605-1708366/3. Cítese y emplácese al posible titular registral o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese como terceros interesados a los herederos de Berto Righi o Benito Righi señores Marta Florinda Righi, Adelina Ilda Righi, Carlos Martín Righi y Nélida Raquel Righi, para que en el término de veinte días comparezcan a ejercer los derechos que estimaren corresponder. Esta notificación, deberá practicarse en los domicilios de los terceros que surgen de autos y por edictos: Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN

OFICIAL y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia de l edicto en las puertas e la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Librese oficio al señor Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que retratan de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Proveyendo a fs. 130: agréguese con noticia. Notifíquese. Fernando flores. Juez. Isabel Llamas de ferro, secretaría. Oficina, 5 de marzo de 2010.

10 días - 4494 - s/c

JESUS MARIA. El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Jesús María, Dr. Ignacio Torres Funes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en los autos caratulados "Yelicich, Hilda Graciela s/ Medidas Preparatorias - Usucapión" cita y emplaza a los colindantes, Fisco de la Provincia y Municipalidad de los Pozos, como también a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el término de tres días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

10 días - 4364 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Victoria M. Tagle, Secretaría Raquel I. Menvielle de Suppia, en autos: "Bader Carl Heinz - Usucapión" Expte. N° 825999/36 cita y emplaza al demandado Sr. Francisco José Lau y/o Sucesores y/o Herederos del mismo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Victoria Tagle, Juez. Raquel I. Menvielle de Suppia, secretaria.

5 días - 4367 - \$ 40